



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00384640- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Que el Estatuto General del Centro de Información de Medicamentos (CIME) de esta Facultad (CIME-FCQ-UNC) (OHCD 7/2017- art. 9º y 11º) establece la integración de un Consejo Asesor y un Consejo Consultivo del CIME, cuyos funcionamientos están reglamentados mediante RHCD 1204/2017;

Que en los artículos 4º y 5º de la RHCD 1204/2017 se establece que los miembros de los Consejos Asesor y Consultivo del CIME-FCQ-UNC se renovarán cada 2 (dos) años por mitades y durarán en sus funciones durante 2 (dos) años, pudiendo ser las designaciones por un período de tiempo similar en forma consecutiva;

Que con la RHCD 616/2019 se constituyeron e integraron por primera vez tanto el Consejo Asesor como el Consejo Consultivo del CIME-FCQ-UNC;

CONSIDERANDO:

La emergencia sanitaria establecida por Ley N° 27541 y lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y sus sucesivas prórrogas, así como las normativas complementarias sobre medidas generales de prevención, incluidos los DNU 287/2021 y 455/2021 PEN;

La suspensión de las reuniones presenciales en el ámbito de la FCQ, las dificultades iniciales para la transición hacia las reuniones virtuales y la modalidad de teletrabajo del personal del CIME, para dar continuidad a las actividades esenciales del Centro;

Que el Consejo Consultivo solo se reunió una vez en 2019 y nuevamente en abril del corriente año, mientras que el Consejo Asesor suspendió sus reuniones formales durante 2020, tras la reunión de marzo, funcionando desde abril con consultas e informes por correo electrónico;

Que la propuesta elevada por la Dirección del CIME, solicitando prorrogar la designación de los miembros de los Consejos Consultivo y Asesor, cuenta con el visto bueno del Consejo Asesor del CIME-FCQ-UNC;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar excepcionalmente por un año la designación de los miembros del Consejo Asesor y del Consejo Consultivo del CIME-FCQ-UNC de acuerdo los plazos mencionados en la RHCD 616/2019.

Artículo 2º: Mantener la conformación del Consejo Asesor del CIME-FCQ-UNC enunciada en el artículo 2º de la RHCD 385/2021 FCQ-UNC que se incluye como Anexo I de la presente.

Artículo 3º: Conformar el Consejo Consultivo del CIME-FCQ-UNC con los representantes titulares y suplentes, según lo establecido originalmente en el artículo 2º de la RHCD 616/2019 para los representantes de los Departamentos que no integran el Consejo Asesor y que se incluye como Anexo II de la presente.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

SC/cc